

Señores.
 D.^o Gregorio de Torres.
 D.^o Rafael Hernandez
 Camin.
 D.^o Rafael Ros
 D.^o Fran. Cordes
 D.^o Salvador de la Ca-
 mara
 D.^o Carlos Fornori.



Sesion de 27 de Setiembre de 1849.

En la Ciudad de Almería a veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunidos previa citacion, los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D.^o Gregorio de Torres Vice-presidente designado a falta del Sr. Obispo, se celebró sesion en la Sala de Sesiones de la Casa de Beneficencia, y se trató y acordó lo siguiente:—

1.^o Se leyó el acta de la Sesion anterior, y fue aprobada.

2.^o Dió cuenta de un oficio del Alcalde Constitucional

Weler Rubio —
 Consultando el alcalde a quien remite los estados de los expositos y las nominaciones de las nodrizas.

de Weler-Rubio, consultando a esta Junta, si los estados de expositos y las nominaciones de sus nodrizas, se deben remitir uen suelentes, a la misma, o a la Alcaldia Corregimiento de esta Capital; y se acordó: que directamente se entienda con este cuerpo provincial para la remesa de los documentos a que se refiere esta Consulta: que ademas está en el caso de dar noticia de los inventarios que ha debido practicar segun las ordenes de este Gobierno politico, y en conformidad tambien de lo dispuesto en el art.^o 6.^o de la Instruccion de 20 de Noviembre de 1845; contestandose asi para su cumplimiento y efectos correspondientes. Tambien se acordó que se circule igual comunicacion a los demas establecimientos de beneficencia de la provincia, para que en todos ellos se guarden y observen las reglas anteriormente establecidas, y se uniformes la marcha y orden que deben seguir en lo sucesivo.

Almeria —
 Expedida del Sr. Jefe politico D. Eugenio Sartorius

3.^o Tambien se dió cuenta de un oficio del Sr. D.^o Eugenio Sartorius Jefe politico que ha sido de esta pro-

vincia manifestando que por Or. orden de veinte y cinco de Agosto ultimo, ha sido trasladado al Gobierno político de Navarra, dejando el mando el día y seis del corriente mes al vice presidente del Consejo de esta prov.^{da}: y que satisfecho del acierto y buen desempeño con que se han conducido en sus cargos los vocales de esta Junta, les invita a que continuen en lo sucesivo con igual celo y laboriosidad: y se acordó contestar, dando las más cumplidas gracias al expresado Sr. D. Eugenio Pastoriza por sus benéficos sentimientos en obsequio de estos citables sentimientos de caridad, hacia los cuales siempre se ha mostrado con los mejores deseos, sin perdonar medio alguno en su favor, y alivio de los desgraciados que se acogen a los mismos: significándole al mismo tiempo, que si bien respeta y acata este cuerpo provincial las disposiciones que emanan de S. M. la Reina (q. D. g.), ha recibido con sentimiento su comunicación, por privarle con su traslación de una autoridad protectora que tambien ha sabido desempeñar tan elevado cargo, velando siempre por los intereses de sus administrados.

Almería

Juan de Segura para que se le socorra con alguna cantidad p.^a alimentaria un niño

Se vio una solicitud de Juan de Segura de esta vecindad manifestando que según el documento que acompaña, falleció en Julio último en Doña María, Ana Segura de esta vecindad dejando un niño en estado de lactancia sin amparo alguno por la extrema pobreza en que se halla constituido su padre; y suplicando se le socorra por el establecimiento con la pensión mensual acostumbrada en tales casos; y se acordó: pase al Sr. Cura y celador de barrio de la parroquia respectiva para que informen sobre la pobreza de este interesado y de la cetera de los demás extremos que contiene esta solicitud, para en su vista resolver lo conveniente.

Almería

Se asignan 20 p.^a de Almería p.^a alimentar a un hijo

Se vio lectura de los informes contenidos en la petición de María Asensio de esta vecindad, manifestando ser absolutamente pobre, por lo cual se considera acreedora a que por los fondos de la Casa de Maternidad, se le socorra con alguna cantidad mensual para el alimento de uno de los hijos.



que tiene en lactancia; y se acordó: para la Contaduría para que desde el corriente mes incluya en nómina a este interese, cada por termino de un año con la cantidad de veinte pesetas mensuales, observandose para su pago las reglas establecidas.

Laroya
 Se acordó a ill.^a Vigueras
 para alimentar dos gemelos

6- Con vista y merito de una solicitud de Lucas Ujal don vecino de Laroya, pidiendo se le socorra con alguna cantidad mensual para alimentar a uno de los dos gemelos que su mujer Maria de los Dolores Vigueras ha tenido en su parto, se acordó: para a informe de la Superiora de las Hermanas de la Caridad.

Fabermas
 Sobre el debito de Diego Delgado Montero.

7- Haviase lectura de la liquidacion practicada por la Contaduría expresiva de estar adeudando Diego Delgado Montero cinco mil cuatrocientos veinte y cinco y cuatro mrs por arrendamientos de las haciendas que ha tenido a su cargo en Fabermas de la masa de exposito de esta Ciudad: y con merito de los antecedentes que sobre este particular se han tenido a la vista, se acordó: oficiar al Alcalde de ayuntamiento de esta villa, para que le haga saber que si en el preciso termino de ocho dias no satisface aquella cantidad, se procederá a lo que haga lugar; entendiendose la notificacion extendida a su padre D.^o Jose Antonio de Gamaes para los efectos de la ley; y que se devuelva el oficio diligenciado para que obse sus efectos.

Almería
 Sobre que entregue D.^o Manuel Pagan el libro de la obra pía de Roche vami

8- Tambien se acordó se pare oficio a D.^o Manuel Pagan Vice presidente que ha sido de la extinguida Junta Municipal de Beneficencia, para que se lea entregar el libro de la obra pía fundada por D.^o Jose Martin de Chevari que obra en su poder, como así mismo las diligencias relativas al censo n.^o 129, y a cualquiera otro documento que tubiere parte

reciente, a estos establecimientos de Beneficencia, así como lo re-
lativo a las mandas de los expropiados.

Almería
Sobre q. se remitan los
anteced. de la Junta
investigadora

9. Así mismo se acordó: se dirija el competente oficio
al Sr. Jefe político de la provincia para que se sirva remitir
a esta Junta los antecedentes que obren en sus oficinas de la
Junta investigadora para los efectos correspondientes.

Bentarique
La niegan los hered. de
Jerónimo la Casa al
pago de los reditos de
su censo.

10. Por el Comisionado de ejecución para el pago de
los reditos de censo que están adeudando varios interesados en
la villa de Trabermas, se manifestó que no había podido proce-
der contra los bienes de los herederos de Jerónimo Lourdes
la Casa por el débito que hacen a la masa de expropiados, en vi-
sta a haber manifestado que no habían heredado la finca sobre
que está impuesto el censo que se les reclama: lo que había pre-
sente a la Junta para la resolución conveniente; y se acordó:
que por luego se libre por Contaduría certificado ejecutivo de
la finca afecta a la responsabilidad del citado censo, con expre-
sion de herederos, situación y demas que contenga la escritura
que obra en el archivo, y entreguese al Comisionado para que
en su vista proceda a lo que correspondiere contra los que pre-
sencen la finca gravada a la responsabilidad de este derubien.

Gregorio de Torres

Nas. Hernandez
Camin

Mateo Noz

Juan^{co} Lordero

Carlos Fornori

Salvador de la Camara